



APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 3167

QUILLÓN, 31 MAY 2023

VISTOS:

1. Programa denominado "**PROGRAMA VALORIZADO ACTIVIDADES MES DE JUNIO – QUILLÓN 2023**", elaborado por Oficina de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°135 de fecha 30.05.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2023,
4. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021 que, delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- QUE LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON LOS RECURSOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN DESTACAR LA IMPORTANCIA DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y CRIOLLAS DE NUESTRA ZONA.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** programa denominado **PROGRAMA VALORIZADO ACTIVIDADES MES DE JUNIO - QUILLÓN 2023**".

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR	REQUERIMIENTO POR ACTIVIDAD	TOTAL
FIESTA DEL CHANCHO	Sector El Sifón, fecha a confirmar	1. Producción general - Conjunto folclórico - Grupo ranchero regional - Grupo ranchero nacional - Cantante Ranchero(a) solista - Amplificación - Iluminación - Escenario 7x5x1 mts - 2 generadores - Mobiliario (25 mesas plegables) - Carpa para stands 40x20 mts	\$9.350.000
		2. Publicidad - 10 palomas publicitarias - 2 días perifoneo - 4 baños químicos	
	Lanzamiento tarjeta desc. Adulto mayores de Quillón	3. Producción general - Iluminación y amplificación - Pantalla - Show artístico	\$ 1.500.000
MATERIALES		<u>Materiales para instalaciones de agua en Fiestas costumbristas.</u> <u>Cañerías, codos, Tee, llave, pegamento, alambre</u>	\$200.000
		TOTAL PROPUESTA	\$11.050.000

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder **\$11.050.000.-** (once millones cincuenta mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"

PAS/msh.-

Distribución:

- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA